

QUILLOTA, 20 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.250 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°108/2022 de 12 de Mayo del 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde en que solicita aprobación de aumento de plazo en 30 años adicionales a la Modificación del Usufructo Empresa de los Ferrocarriles del Estado con Ilustre Municipalidad de Quillota, para que quede en 50 años:
Lo anterior se requiere debido a que el usufructo actual no alcanza a cubrir la vida útil del Proyecto, requisito del Ministerio Desarrollo Social (MIDESO) para proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
Cabe indicar que EFE establece nuevas condiciones comerciales, manteniendo los montos mensuales de 7 UF, es por ello que se requiere solo el aumento de plazo.
- 2) Acuerdo N°135/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/05/2022, Acta N°16/2022;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1308 de 01 de Febrero de 2021 que aprobó la Modificación Usufructo Empresa de los Ferrocarriles del Estado con ilustre Municipalidad de Quillota;
- 4) Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°135/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/05/2022, Acta N°16/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar aumento de plazo de 30 años adicionales respecto de lo establecido en el documento denominado MODIFICACIÓN DEL USUFRUCTO EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, para que quede en 50 años”.**

SEGUNDO

ADOPTEN secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales y Unidad de Asesoría Jurídica las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - SECPLAN - Jurídico - Acuerdo N°135/2022 - Acta N°16/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr. -